



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Vitarte,

14 NOV. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N°377 - 2019 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06
Presente.

ASUNTO : Exhortación para el cierre de traslado de matrícula 2019 en el SIAGIE.

REF. : Resolución Ministerial N°712 -2018 – MINEDU
Resolución Viceministerial N°025-2019 – MINEDU
Resolución Ministerial N° 609 -2018 – MINEDU
Resolución Ministerial N° 665 -2018 – MINEDU
Oficio Múltiple N°328-2019-DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y asimismo, exhortarle el cumplimiento de lo establecido en el Oficio Múltiple N°328-2019-DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE, mediante el cual se hizo precisiones respecto al cierre del traslado de matrícula 2019 en SIAGIE y otros, debiendo su representada cumplir los lineamientos normativos que rigen para los efectos bajo responsabilidad administrativa, consiguientemente es preciso acotar que las II.EE. Públicas y Privadas que no regularizaron oportunamente la matrícula, traslado de matrícula, evaluación y otros procedimientos en el administrador del SIAGIE, están sujetos al cumplimiento de lo que precisa en los numerales 7.1 y 7.2. de las disposiciones Complementarias Finales de la de la R.M. N° 609- 2018-MINEDU.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente,



 DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRETORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL N° 06 – ATE –VITARTE